EJECUTIVO
RAD: 680014003004-2020-00009-00
DTE: COOPERATIVA DE APORTE Y CREDITO –CONFEPAZ-
DDO: CAMPO ANIBAL SANABRIA SILVA Y OTRO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo el correo electrónico que antecede, se reconoce personería al abogado FRANCISCO LUNA RANGEL, como apoderado de la parte demandante COOPERATIVA DE APORTE Y CREDITO –CONFEPAZ- NIT. 901.147.408-1, en los términos y para los efectos del poder conferido visto a folio 29 del cuaderno No. 1 expediente digital.

Así mismo, se ordena remitir link del presente expediente al Dr. FRANCISCO LUNA RANGEL apoderado de la parte demandante al correo electrónico franciluna@gmail.com, para su conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS** **No. 110** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día **30 DE OCTUBRE DE 2020.** **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** Secretario

Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
26b8dc158aa91d9996f1bc003a9ab4433b25fbb372c8669bbe97892b412555db

Documento generado en 29/10/2020 11:32:02 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica